

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 09:24:46

Recibo No. AA24787970

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247879702EE85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIOS DEL TRABAJO
Sigla: ACET
Nit: 901.260.325-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0055522
Fecha de Inscripción: 28 de febrero de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 94 A 6 A 44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: estudiosdeltrabajocolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3194760525
Teléfono comercial 2: 3123144131
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 94 A 6 A 44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
estudiosdeltrabajocolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3194760525
Teléfono para notificación 2: 3123144131
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 09:24:46

Recibo No. AA24787970

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247879702EE85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 6 de abril de 2018 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019, con el No. 00313546 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIOS DEL TRABAJO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de enero de 2028.

OBJETO SOCIAL

Acet tiene por objeto agremiar a investigadores y académicos con interés en promover, apoyar e impulsar el desarrollo de la investigación en el campo del trabajo, la seguridad social y la protección social en general desde perspectivas interdisciplinarias. En el marco de su objeto social, Acet defiende el derecho de libertad de expresión y los principios de pluralismo e igualdad, por lo que todas las perspectivas o enfoques de análisis son admisibles. Para el desarrollo de su objeto social, Acet podrá desarrollar las siguientes actividades: A) Promover la difusión o la publicación de trabajos o resultados de investigación, traducción de textos relevantes, audiovisuales u otros documentos relacionados con el objeto social de Acet; así como la creación de bancos de datos y de bibliotecas o centros de archivo de información. B) Realizar congresos, seminarios, foros o en general cualquier tipo de eventos, nacionales o internacionales, relacionadas con el trabajo, la seguridad social o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 09:24:46

Recibo No. AA24787970

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247879702EE85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la protección social en general. C) Hacer parte de redes investigación, nacionales o internacionales, o con otras entidades públicas o privadas que tengan fines similares a los de Acet D) Contribuir al desarrollo de buenas prácticas laborales o de políticas públicas en el campo del trabajo, la seguridad social o la protección social en general, que promuevan el trabajo decente y el goce efectivo de los derechos al trabajo y a la seguridad social. E) Contribuir al intercambio de experiencias y conocimientos entre sus miembros y académicos de diferentes disciplinas o actores del mundo del trabajo en general, a través de grupos de trabajo, encuentros académicos y diferentes tipos de eventos académicos o de actividades de investigación. F) desarrollar investigaciones propias con recursos de Acet o a través del financiamiento externo, en dinero o en especie; así como emitir conceptos o realizar consultorías en temas del mundo laboral. G) adquirir los bienes que se requieran para el desarrollo de sus actividades. H) Pronunciarse sobre políticas públicas nacionales o regionales o sobre aspectos del mundo laboral en Colombia y en la región latinoamericana o el mundo en general. I) Realizar en general toda clase de actividades que tengan relación con su objeto. Artículo 52 capacidad. Acet podrá celebrar todo tipo de actos o contratos que tengan relación con su objeto o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de Acet.

PATRIMONIO

§ 3.669.206,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente es el representante legal de acet y el principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. Es elegido para un período de dos años (2) año por la junta directiva, puede ser reelegido, así como removido de su cargo en cualquier momento. El presidente tendrá un suplente, quien también es nombrado por la junta directiva y actuará con las mismas facultades legales en ausencia del primero. Si la ausencia es definitiva, la junta directiva elegirá un nuevo presidente. Ejercicio de las funciones de presidente. Efectuado el nombramiento por parte de la junta directiva y previa manifestación de aceptación del cargo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 09:24:46

Recibo No. AA24787970

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247879702EE85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el presidente podrá iniciar el ejercicio de sus funciones, momento a partir del cual sus decisiones tienen efectos. Para que sus actos sean oponibles frente a terceros se requiere la inscripción de su nombramiento en la cámara de comercio.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente tiene las siguientes funciones: A) Proponer políticas administrativas y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la junta directiva. B) Ejecutar y supervisar el funcionamiento de acet, conforme a este estatuto y a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva; así como atender la correspondencia que se derive de las labores o funciones de acet. C) Velar porque los bienes de acet se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y conforme a las disposiciones legales. D) Preparar los estados financieros conforme a la ley y a este estatuto para someterlos a la aprobación previa de junta directiva, antes de presentarlos a la asamblea para su aprobación definitiva. E) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales, que para el efecto le otorgue la junta directiva. F) Celebrar contratos en el ámbito ordinario de las actividades de acet y en la cuantía de las atribuciones permanentes indicadas en este estatuto o señaladas por la junta directiva. G) Celebrar los contratos relacionados con adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles, con previa autorización de junta directiva, cuando los contratos excedan las cuantías indicadas en este estatuto. H) Dirigir las relaciones públicas de acet. I) Ejercer por sí mismo, o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de acet. J) Rendir periódicamente a la junta directiva informes relativos al funcionamiento de acet. K) Las demás que le correspondan de conformidad con la ley, que determinen este estatuto y las que le asigne la junta directiva o sus reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03-2024 del 19 de marzo de 2024, de Junta Directiva,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 09:24:46

Recibo No. AA24787970

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247879702EE85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024 con el No. 00377319 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Juan Carlos Celis Ospina	C.C. No. 71716720

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Dewin Iban Perez Fuentes	C.C. No. 73548944

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 02-2024 del 5 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2024 con el No. 00376466 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jairo Guillermo Isaza Castro	C.C. No. 79506787
Miembro Junta Directiva	Dewin Iban Perez Fuentes	C.C. No. 73548944
Miembro Junta Directiva	Erico Renteria Perez	C.C. No. 16689022
Miembro Junta Directiva	Hiller Alberto Hernandez Muñoz	C.C. No. 71336613
Miembro Junta Directiva	Juan Carlos Celis Ospina	C.C. No. 71716720

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 09:24:46

Recibo No. AA24787970

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247879702EE85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Carmen Evelia Pico C.C. No. 63290478
Directiva Merchan

Miembro Junta Maria Rocio Bedoya C.C. No. 43058424
Directiva Bedoya

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 20 de marzo de 2020 de la Asamblea General	00331300 del 1 de septiembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 02-2023 del 2 de marzo de 2023 de la Asamblea General	00365853 del 10 de mayo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 09:24:46

Recibo No. AA24787970

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247879702EE85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9412

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.336.671

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de abril de 2024 Hora: 09:24:46

Recibo No. AA24787970

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247879702EE85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO